



***Manual de Procedimientos de la Unidad
Jurídica-Consultiva***

***del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de
Coyotepec, Estado de México.***

2025-2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

© Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Unidad Jurídica-Consultiva 2025 – 2027.

Impreso y hecho en Coyotepec, Estado de México

Jaltenco Manzana 006, La Renda, 54665 Coyotepec, Méx.

Unidad Jurídica-Consultiva

Teléfono: 593 915 1392

Correo electrónico: unidad.juridica@difcoyotepec.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ÍNDICE

1. Presentación.....	1
2. Objetivo General.....	2
3. Descripción de los Procedimientos.....	3
3.1 Nombre del Procedimiento: Representación Legal y Defensa Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec.	3
3.2 Nombre del Procedimiento: ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA A ADULTOS MAYORES.	12
3.3 Nombre del Procedimiento: ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LA CIUDADANÍA.	21
3.4. Nombre del Procedimiento: Representación Legal y Defensa Jurídica a la Ciudadanía.	29
3.5. Nombre del Procedimiento: PARTICIPACION EN EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC.....	37
3.6 Nombre del Procedimiento: PARTICIPACION EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC.....	43
3.7 Nombre del Procedimiento: EMISIÓN DE OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS....	51
4.- Simbología.....	59
5.- Registro de ediciones	59
6.- Distribución	60
7.- Validación	61



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1. Presentación

El Manual de Procedimientos de la Unidad Jurídica–Consultiva del Sistema Municipal DIF de Coyotepec, representa una herramienta de representación legal y de defensa jurídica al SMIDIFC, a su titular y a los servidores públicos del mismo, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, ante cualquier autoridad, órgano, sea jurisdiccional, administrativo o de cualquier índole, ya sea de orden federal o local. Al establecer lineamientos precisos y procedimientos estandarizados, este documento fortalece la legalidad, la transparencia y la eficiencia en la atención a la ciudadanía, que carezcan de recursos económicos y/o se encuentren en estado de vulnerabilidad y que tengan su residencia en el municipio de Coyotepec.

La participación activa de la Unidad Jurídica en la representación legal, asesoría ciudadana, revisión de contratos y colaboración en comités internos, demuestra su papel estratégico en la protección del patrimonio institucional y en la toma de decisiones administrativas. Además, la inclusión de formatos, registros y validaciones asegura que cada acción esté respaldada por criterios técnicos y normativos.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. Objetivo General.

Establecer y sistematizar los procedimientos jurídicos que rigen la actuación de la Unidad Jurídica del Sistema Municipal DIF de Coyotepec, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en la atención a la ciudadanía, la defensa institucional y la participación en procesos administrativos o de cualquier índole, contribuyendo así al fortalecimiento de una gestión pública responsable y conforme al marco normativo vigente.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3. Descripción de los Procedimientos.

3.1 Nombre del Procedimiento: Representación Legal y Defensa Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec.

3.1.1 Objetivo

Proporcionar servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica al SMIDIFC, a su titular y a los servidores públicos del mismo, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, ante cualquier autoridad, órgano, sea jurisdiccional, administrativo o de cualquier índole, ya sea de orden federal o local.

3.1.2 Alcance

Aplica al titular de la Unidad jurídica, auxiliar de la Unidad jurídica, Junta de Gobierno del SMDIFC, Presidente Honorífico del SMDIFC, Director General del Sistema y a todos los servidores públicos del Sistema que solicitan los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones.

3.1.3 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y soberano de México.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Trabajo de los servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Civil del Estado de Estado de México.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

3.1.4 Responsabilidades

La Unidad Jurídica es el área responsable de proporcionar los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica al SMIDIFC, a su titular y a los servidores públicos del mismo, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, ante cualquier autoridad, órgano, sea jurisdiccional, administrativo o de cualquier índole, ya sea de orden federal o local.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El Titular de la Unidad Jurídica deberá:

--Aceptar el Poder Notarial para Pleitos y cobranzas que le otorgue el Presidente del SMDIFC, como representante legal de la Junta de Gobierno y/ o aceptar el poder que se contenga en la carta poder respectiva que le otorguen los servidores públicos respectivos.

--Comparecer por sí o a través del auxiliar de la Unidad Jurídica, ante las correspondientes autoridades, dependencias de la Administración Pública, Órganos del Estado, sean jurisdiccionales, administrativos o de cualquier índole, a representar legalmente y a defender jurídicamente los intereses del Sistema, de la Titular del mismo y de los servidores Públicos que así lo soliciten, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones y en los procedimientos y procesos respectivos.

--Coordinar, supervisar, proporcionar y verificar que los servicios jurídicos de representación legal y defensa jurídica al titular del SMIDIFC y a los servidores públicos del mismo, se presten de manera profesional, adecuada y con calidad, con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos vigentes y aplicables para cada caso en concreto.

El Auxiliar de la Unidad Jurídica deberá:

--Aceptar el Poder Notarial para Pleitos y cobranzas que le otorgue el Presidente del SMIDIFC, como representante legal de la Junta de Gobierno y/ o aceptar el poder que se contenga en la carta poder respectiva que le otorguen los servidores públicos respectivos.

--Proporcionar de manera directa, al igual que el titular de la Unidad Jurídica, los servicios jurídicos de representación legal y defensa jurídica al titular del Sistema Municipal DIF y a los servidores públicos del mismo.

--Instrumentar las solicitudes de informes dirigidos a la Dirección General del Sistema, para que a su vez solicite dichos informes a las áreas correspondientes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, para el efecto de recabar los datos necesarios para prestar el servicio de representación legal y defensa jurídica.

--Realizar los proyectos de promociones, apersonamientos, contestaciones de demanda, contestación a solicitudes de informes, ofrecimiento de pruebas, alegatos, etc. que el Titular de la Unidad Jurídica deberá revisarlos, modificarlos o en su caso aprobarlos.

--Comparecer por instrucciones del Titular de la Unidad Jurídica ante la correspondiente autoridad, dependencia de la administración Pública, órgano del Estado, sea jurisdiccional, administrativo o de cualquier índole, a representar legalmente y defender jurídicamente los intereses del Sistema, de la Titular del mismo y de los servidores Públicos que así lo soliciten, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones y en los procedimientos y procesos respectivos.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

--Instrumentar los expedientes internos que contienen copias de las promociones, oficios, constancias, etcétera, que se generen en los procesos o procedimientos en los cuales la Unidad Jurídica haya proporcionado los servicios jurídicos de representación legal y defensa jurídica.

--Registrar las solicitudes de representación legal y defensa jurídica del Titular del SMDIFIC y de los servidores Públicos del mismo que así lo soliciten.

3.1.5 Definiciones

--Autoridad: Poder que gobierna o ejerce el mando de hecho o de derecho. En derecho público, se entiende por autoridad, a un órgano del Estado, investido legalmente de la facultad de decisión y del poder de mando necesario para imponer a los particulares sus propias determinaciones, o las que emanen de algún otro órgano del mismo Estado.

--Defensa Jurídica: Es la posibilidad jurídica y material de ejercer la defensa de los derechos e intereses de la persona, en juicio y ante las autoridades, de manera que se asegure la realización efectiva de los principios de igualdad de las partes y de contradicción.

--Dependencia de la Administración Pública: Desde el punto de vista de la teoría económica, se trata de instituciones que generan de manera directa o indirecta bienes públicos, es decir, una oferta de satisfactores (ya sea de carácter tangible o de servicios) que el mercado por sí mismo no provee o que lo hace de manera insuficiente.

--Función jurisdiccional: Es el poder- deber del estado político moderno, emanado de su soberanía, para dirimir, mediante organismos adecuados, los conflictos de intereses que se susciten entre los particulares y entre éstos y el estado, con la finalidad de proteger el orden jurídico.

--Función Administrativa: Es una potestad del Estado de la cual forman parte tanto las actuaciones administrativas respecto de los administrados, como las actuaciones de las entidades para su administración interna.

--Órganos del Estado: Son los instrumentos o medios que utiliza la administración pública para realizar una determinada función estatal, se dividen en: Órganos Legislativos, Órganos Ejecutivos y Órganos Judiciales.

--Representación Legal: Es la facultad otorgada por la ley a una persona para obrar en nombre de otra, recayendo en esta los efectos de tales actos. El ejercicio de esa representación puede ser obligatorio para el representante.

--Servicios Jurídicos: Son aquellas actividades que prestan los profesionales del derecho a quien los solicita, que pueden ser empresas o personas físicas.

--SMDIFIC: Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Coyotepec.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.6 Insumos

Oficio de solicitud de los servicios jurídicos por parte de algún servidor público del SMDIFC que los necesite.

3.1.7 Resultados

Representación legal y defensa jurídica al SMIDIFC, a su titular y a los servidores públicos del mismo, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, ante cualquier autoridad, Dependencia de la Administración Pública, Órgano del Estado, sea jurisdiccional, administrativo o de cualquier índole, ya sea de orden federal o local.

3.1.8 Políticas

--El otorgamiento del Poder Notarial para Pleitos y cobranzas por parte del Presidente del SMDIF de Coyotepec, a los servidores Públicos integrantes de la Unidad Jurídica del Sistema para la prestación de los servicios jurídicos debe ser aprobado mediante Sesión de la Junta de Gobierno del mismo Sistema y contener los requisitos y atribuciones que el Código Civil vigente en la Entidad señala para éstos casos.

--La personalidad que deben ostentar los integrantes de la Unidad Jurídica para estar en posibilidades de proporcionar la representación legal y defensa jurídica al SMIDIFC, a su titular y a los servidores públicos del mismo, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, debe acreditarse con todos y cada uno de los documentos que los cuerpos normativos respectivos requieran de acuerdo a la naturaleza de cada asunto, documentos que las áreas respectivas del Sistema deben proporcionar de manera oportuna a la Unidad Jurídica a petición de la Dirección General .

--Los informes, documentos, datos, base de datos etc., que la Unidad Jurídica deba recabar para estar en posibilidades de prestar el servicio de representación legal y defensa jurídica, serán proporcionados a dicha Unidad a la brevedad posible y de manera oportuna por las áreas correspondientes a petición de la Dirección General.

--La solicitud de los servicios por parte del titular del Sistema y de los servidores públicos del mismo, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, deberán hacerlo a través del oficio correspondiente dirigido al titular de la Unidad Jurídica.

--La representación legal y defensa jurídica que la Unidad Jurídica proporciona al SMIDIFC, a su titular y a los servidores públicos del mismo, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, incluye la asesoría jurídica correspondiente.

--Todos los datos personales proporcionados por los usuarios de los servicios jurídicos serán tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



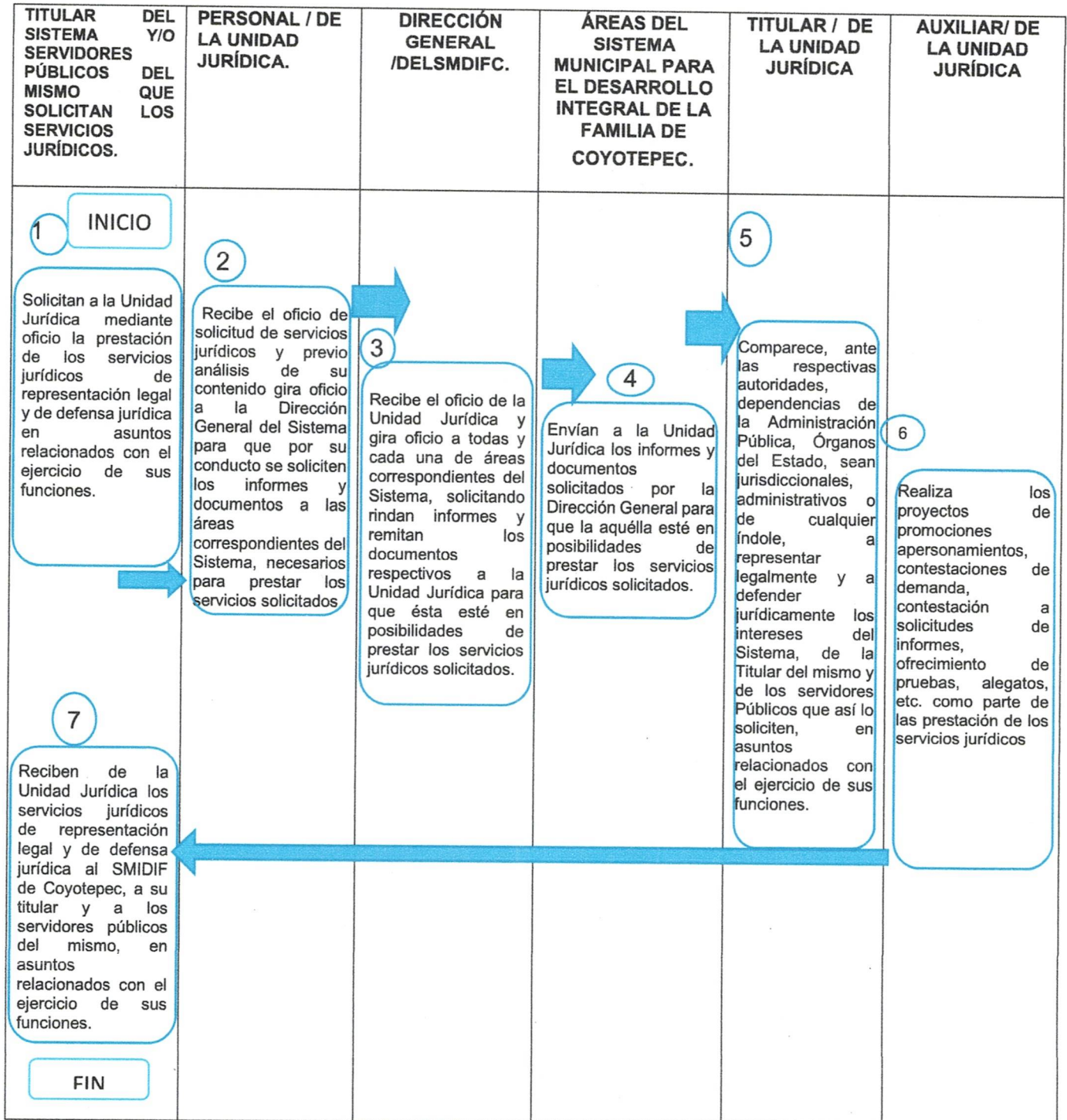
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.9 Desarrollo

NO.	PUESTO Y ÁREA:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
1	PRESIDENTE/ SMDIFC Y/O SERVIDORES PÚBLICOS/ SMDIFC.	Solicitan a la Unidad Jurídica mediante oficio la prestación de los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones.
2	AUXILIAR/ UNIDAD JURÍDICA.	Recibe el oficio de solicitud de servicios jurídicos, lo registra y previo análisis de su contenido gira oficio a la Dirección General del Sistema para que por su conducto se soliciten los informes y documentos a las áreas correspondientes del Sistema, necesarios para prestar los servicios solicitados.
3	DIRECTOR GENERAL / SMDIFC.	Recibe el oficio de la Unidad Jurídica y gira oficio a todas y cada una de áreas correspondientes del Sistema, solicitando rindan informes y remitan los documentos respectivos a la Unidad Jurídica para que ésta esté en posibilidades de prestar los servicios jurídicos solicitados.
4	ÁREAS /SMIDIFC.	Envían a la Unidad Jurídica los informes y documentos solicitados por la Dirección General para que ésta, esté en posibilidades de prestar los servicios jurídicos solicitados.
5	TITULAR /UNIDAD JURÍDICA	Comparece por sí o a través del auxiliar de la Unidad Jurídica, ante las correspondientes autoridades, dependencias de la Administración Pública, Órganos del Estado, sean jurisdiccionales, administrativos o de cualquier índole, a representar legalmente y a defender jurídicamente los intereses del Sistema, de la Titular del mismo y de los servidores Públicos que así lo soliciten, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones y en los procedimientos y procesos respectivos.
6	AUXILIAR/ UNIDAD JURÍDICA	Realiza los proyectos de promociones, apersonamientos, contestaciones de demanda, contestación a solicitudes de informes, ofrecimiento de pruebas, alegatos, etc. como parte de la prestación de los servicios jurídicos
7	PRESIDENTE/ SMDIFC Y/O SERVIDORES PÚBLICOS/ SMDIFC.	Reciben de la Unidad Jurídica los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica al SMIDIFC, a su titular y a los servidores públicos del mismo, en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, ante cualquier autoridad, órgano, sea jurisdiccional, administrativo o de cualquier índole, ya sea de orden federal o local.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.1.10 Diagramación





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.11 Mediación

Numero de servicios jurídicos solicitados _____ x 100%



Numero de servicios jurídicos otorgados



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.12 Formatos e instructivos.

COY-SMDIF-PRES-UJ-01

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

RESPRESENTACIÓN LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA DEL SMDIFC.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL CIUDADANO	AREA QUE LO CANALIZA	TIPO ASESORIA JURIDICA	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	FIRMA DE QUIEN ATENDIO
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							

Calle Francisco Villa, S/N, Bo. Callenco, Coyotepec, Estado de México C.P. 54665 Teléfono: 593 915 1392

Manual de Procedimientos de la Unidad Jurídica-Consultiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



"2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

COY-SMDIF-PRES-UJ-01

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

DEBERÁ LLENARSE CON MÁQUINA DE ESCRIBIR O A MANO CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE Y TINTA AZUL. LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ACORDE CON LOS DOCUMENTOS QUE EL SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE DEFENSA JURÍDICA PROPORCIONE A LA UNIDAD JURÍDICA DEL SMDIFC Y LOS DATOS QUE ÉSTE OBTENGA AL INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS RESPECTIVOS.

1.- El campo **NUM. PROG.** debe ser llenado con un número consecutivo que servirá para poder identificar rápidamente los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica al SMDIFC y sirve como control interno para la Unidad Jurídica del SMDIFC.
Quién lo deberá llenar: El auxiliar de la Unidad Jurídica del SMDIFC.

2.- En el campo **PROCEDIMIENTO O JUICIO** deberá anotarse el tipo de juicio o procedimiento dentro del cual la Unidad Jurídica del SMDIFC prestará los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica al Sistema y sus servidores públicos. Ejemplo: Juicio Laboral, Civil, Penal, Contencioso Administrativo, Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, etc.
Quién lo deberá llenar: El auxiliar de la Unidad Jurídica del SMDIFC.

3.- El campo **NUMERO DE EXPEDIENTE O TRAMITE** deberá llenarse con el número de expediente o número de trámite que tenga asignado el juicio o procedimiento dentro del cual la Unidad Jurídica del SMDIFC prestará los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica al Sistema y sus servidores públicos.
Quién lo deberá llenar: El auxiliar de la Unidad Jurídica del SMDIFC.

4.- En el campo **TRIBUNAL O DEPENDENCIA** deberá anotarse la autoridad, dependencia de la Administración Pública, Órgano del Estado, sea jurisdiccional, administrativo o de cualquier índole, ante el cual la Unidad Jurídica del SMDIFC prestará los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica al Sistema y sus servidores públicos.
Quién lo deberá llenar: El auxiliar de la Unidad Jurídica del SMDIFC.

5.- En el campo **SERVIDOR PÚBLICO O AREA SOLICITANTE** deberá anotarse el nombre completo y puesto del servidor público o el área del SMDIFC que solicite a la Unidad Jurídica los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica.
Quién lo deberá llenar: El auxiliar de la Unidad Jurídica del SMDIFC.

6.- En el campo **PARTICULAR O DEPENDENCIA DEMANDANTE** deberá anotarse el nombre de la persona moral o física o Dependencia que haya interpuesto demanda, denuncia, querrela o haya iniciado cualquier tipo de procedimiento o juicio en contra del servidor público o área del SMDIFC que haya solicitado a la Unidad Jurídica los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica.
Quién lo deberá llenar: El auxiliar de la Unidad Jurídica del SMDIFC.

7.- El campo **FECHA DE INICIO** deberá llenarse con la fecha en que se registre en este formato la solicitud del o los servidores públicos o áreas del SMDIFC a la Unidad Jurídica para la prestación de servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica.
Quién lo deberá llenar: El auxiliar de la Unidad Jurídica del SMDIFC.

8.- El campo **FECHA DE CONCLUSIÓN** deberá llenarse con la fecha en que se concluya con sentencia, laudo o cualquier otra resolución definitiva debidamente ejecutoriada que constituya cosa juzgada, el juicio o procedimiento dentro del cual la Unidad Jurídica del SMDIFC preste los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica al Sistema y sus servidores públicos.
Quién lo deberá llenar: El auxiliar de la Unidad Jurídica del SMDIFC.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.2 Nombre del Procedimiento: ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA A ADULTOS MAYORES.

3.2.1 Objetivo

Proporcionar asesoría y asistencia jurídica gratuita a personas adultos mayores que carezcan de recursos económicos y/o se encuentren en estado de vulnerabilidad y que tengan su residencia en el municipio de Coyotepec.

3.2.2 Alcance

Aplica al Titular de la Unidad Jurídica, al auxiliar de la Unidad jurídica como integrante del Grupo Interdisciplinario del área de atención al adulto mayor, coordinadora del área de atención al adulto mayor, área de trabajo social, recepcionista y usuarios.

3.2.3 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y soberano de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”. Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- Ley del Adulto mayor del Estado de México.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Trabajo de los servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Código Penal del Estado de México.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

3.2.4 Responsabilidades

La Unidad Jurídica es el área responsable de proporcionar asesoría y asistencia jurídica gratuita a personas adultos mayores que carezcan de recursos económicos y/o se encuentren en estado de vulnerabilidad y que tengan su residencia en el municipio de Coyotepec.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Titular de la Unidad Jurídica:

--Coordina, supervisa, proporciona y verifica que los servicios jurídicos de asesoría y asistencia jurídica que el auxiliar de la Unidad Jurídica proporcione a las personas adultos mayores sean profesionales y de calidad, con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos aplicables y vigentes en la Entidad.

Auxiliar de la Unidad Jurídica:

--Como integrante del Grupo Interdisciplinario del área de atención al adulto mayor, proporciona de manera directa los servicios jurídicos de Asesoría y asistencia jurídica a las personas adultos mayores que le canalice el área de atención al adulto mayor.

--Solicita los informes correspondientes a las áreas correspondientes del SMDIFC.

--Registra y llena los formatos correspondientes por cada asesoría proporcionada.

Coordinadora de Atención al Adulto Mayor:

--Establece el primer contacto con los usuarios o solicitantes de los servicios.

--Canaliza a los usuarios en caso necesario al Área Jurídica y /o a las áreas correspondientes.

Trabajadora social

--Realiza los trabajos respectivos en materia de trabajo social para determinar si los solicitantes de los servicios son personas adultas mayores carentes de recursos económicos y/o en estado de vulnerabilidad que tengan su residencia en el municipio de Coyotepec y puedan ser sujetos a recibir los servicios gratuitos respectivos.

--Recepcionista: Brinda informes a los usuarios adultos mayores acerca de los servicios que el SMIDIFC les ofrece y en su caso los canaliza al área de atención del Adulto Mayor

3.2.5 Definiciones

--Adulto mayor: hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad.

--Asesoría jurídica: Es aquella que se encarga de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de la misma.

--Asistencia Jurídica: Servicio que los abogados prestan a las personas físicas o jurídicas que precisan de sus conocimientos jurídicos para defender sus derechos.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

--Beneficiarios del servicio de Asistencia Social consistente en asesoría y asistencia jurídica gratuita: Personas adultos mayores, carentes de recursos económicos y/o en estado de vulnerabilidad, que tengan su domicilio en este Municipio.

--Servicios Jurídicos: Son aquellos que prestan los profesionales del derecho a quien los solicita, que pueden ser empresas o personas físicas.

--SMDIFC: Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Coyotepec.

--Usuario: La persona adulto mayor carente de recursos económicos y/o en estado de vulnerabilidad, que tengan su residencia en el municipio de Coyotepec y que sea canalizado por el área de atención al adulto mayor del SMDIFC, por sí, por algún integrante de su grupo familiar, por su representante legal, por el encargado de su cuidado o por cualquier persona.

--Vulnerabilidad: Situación de una persona o grupo de personas que, debido a sus condiciones de pobreza, marginación y condiciones de vida, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

3.2.6 Insumos

Solicitud de la Titular de la Coordinación de Atención al Adulto Mayor.

3.2.7 Resultados

Servicios jurídicos gratuitos de asesoría y asistencia jurídica profesional y de calidad a los adultos mayores que tengan su residencia en el municipio de Coyotepec, que carezcan de recursos económicos y/o se encuentren en estado de vulnerabilidad.

3.2.8 Políticas

--Los Servicios jurídicos gratuitos de asesoría y asistencia jurídica serán proporcionados a los adultos mayores que tengan su residencia en el municipio de Coyotepec y que carezcan de recursos económicos y/o se encuentren en estado de vulnerabilidad.

--Se deberá proporcionar asesoría y asistencia jurídica gratuita a todos los usuarios adultos mayores que residan en el municipio de Coyotepec que carezcan de recursos económicos y/o se encuentren en estado de vulnerabilidad y que lo soliciten a través de la Coordinación de Atención al adulto mayor y sean canalizados por dicha coordinación a la Unidad Jurídica, ambas del SMDIFC.

--Los servicios de asesoría y asistencia jurídica gratuita que se proporcione a los usuarios será profesional y de calidad.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

--El profesional o profesionales del derecho que proporcionen los servicios de asesoría y asistencia jurídica gratuita respectivos deberá contar con cédula profesional y con una experiencia mínima en el ejercicio de su profesión de 5 años.

--El Servicio de asistencia Jurídica que se proporcione a los usuarios puede incluir el acompañamiento y/o la representación ante las Instancias correspondientes, pero solamente en los casos expresamente señalados en la ley.

--Todos los datos personales proporcionados por los usuarios de los servicios jurídicos serán tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.2.9 Desarrollo

NO.	PUESTO Y ÁREA:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
1	USUARIO.	Asiste al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec DIF y solicita información en recepción acerca de los servicios gratuitos que requiere.
2	RECEPCIONISTA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	Brinda informes a los usuarios adultos mayores acerca de los servicios que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, les ofrece y en su caso los canaliza al área de atención del Adulto Mayor.
3	TRABAJADORA SOCIAL/ UBRIS	Realiza los estudios respectivos en materia de trabajo social para determinar si los solicitantes de los servicios son personas adultos mayores, habitantes de nuestro municipio, carentes de recursos económicos y/o en estado de vulnerabilidad, determinando si dichas personas son sujetos a recibir los servicios solicitados.
4	COORDINADORA / ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	Establece el primer contacto con los adultos mayores que solicitan los servicios gratuitos y en su caso, los canaliza al Área Jurídica y /o a las áreas correspondientes.
5	TITULAR / UNIDAD JURÍDICA	Coordina, supervisa, proporciona y verifica que los servicios jurídicos de asesoría y asistencia jurídica que el auxiliar de la Unidad Jurídica proporcione a las personas adultos mayores sean profesionales y de calidad, con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos aplicables y vigentes en la Entidad.
6	AUXILIAR / UNIDAD JURÍDICA	Registra las solicitudes de Servicios Jurídicos de Asesoría y asistencia jurídica y proporciona dichos servicios de manera directa a las personas adultos mayores que le canalice el área de atención al adulto mayor. Solicita los informes correspondientes a las áreas correspondientes del SMIDIFC y llena los formatos correspondientes por cada asesoría proporcionada.
7	USUARIO	Recibe la asesoría y asistencia jurídica gratuita que requiere y solicita.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.2.12 Formatos

COY-SMDIF-PRES-UJ-02



COYOTEPEC
Gobierno Municipal 2025 - 2027
¡Cada día por Transformar!

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

FORMATO DE ASESORÍA JURÍDICA

FECHA:

FOLIO:

NOMBRE:

EDAD:

CALLE:

MUNICIPIO:

NOMBRE Y TELEFONO DE UN FAMILIAR:

ESTADO CIVIL:

COLONIA:

NUMERO TELEFÓNICO:

ASUNTO:

FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL AREA JURIDICA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

COY-SMDIF-PRES-UJ-02



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

ASESORÍA Y ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA A ADULTOS MAYORES DEL SMDIFC.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL CIUDADANO	AREA QUE LO CANALIZA	TIPO ASESORIA JURIDICA	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	FIRMA DE QUIEN ATENDIO
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							

Calle Francisco Villa, S/N, Bo. Caltenco, Coyotepec, Estado de México C.P. 54665

Teléfono: 593 915 1392



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.3 Nombre del Procedimiento: **ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LA CIUDADANÍA.**

3.3.1 Objetivo

Proporcionar asesoría jurídica gratuita a las personas en general que residan en el municipio de Coyotepec, que así lo requieran y lo soliciten al SMDIFC.

3.3.2 Alcance

Aplica al Titular de la Unidad jurídica, al auxiliar de la Unidad Jurídica, recepcionista y usuarios.

3.3.3 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y soberano de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”. Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Trabajo de los servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Código Penal del Estado de México.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

3.3.4 Responsabilidades

La Unidad Jurídica es el área responsable de proporcionar asesoría jurídica gratuita a las personas en general que residan en nuestro municipio y que así lo requieran y lo soliciten al Sistema.

Titular de la Unidad Jurídica:

--Proporcionar de manera directa asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía en general que resida en el municipio de Coyotepec, que así lo requieran y lo soliciten al Sistema.

-Coordinar, supervisar, proporcionar y verificar que el servicio jurídico de asesoría jurídica gratuita que la Unidad Jurídica proporcione a la ciudadanía en general que habita en nuestro



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

municipio, sea profesional y de calidad, con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos aplicables y vigentes en la Entidad.

Auxiliar de la Unidad Jurídica:

--Proporcionar de manera directa asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía en general que habita en nuestro municipio y que así lo requieran y lo soliciten al Sistema.

--Registrar en el libro respectivo y llenar los formatos correspondientes por cada asesoría jurídica proporcionada.

-Recepcionista

-Establece el primer contacto con los usuarios o solicitantes del servicio de asesoría jurídica gratuita.

-Canaliza a los usuarios en caso necesario al Área Jurídica

3.3.5 Definiciones

--Asesoría jurídica: Es la información, orientación y asesoramiento que proporciona un profesional del derecho en materia legal y en cualquiera de las ramas jurídicas para ayudar a solucionar todos aquellos problemas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho que a las personas se les presenten

--Beneficiarios del servicio de asesoría jurídica gratuita: La ciudadanía en general que habita en nuestro municipio, que así lo requieran y que lo soliciten al Sistema.

--Ciudadano: Es un concepto jurídico, filosófico y político que ha sido usado desde tiempos antiguos y a lo largo de la historia, aunque no siempre de la misma manera, pero en general designa a una persona física que es parte de una sociedad o entidad territorial.

--Cuerpo normativo: Es la norma mínima dentro del texto de una ley. Esta clase de división obedece a que, aun las fracciones, contienen pequeñas normas que hay que dividir en varios supuestos.

-Servicios Jurídicos: Son aquellas actividades que prestan los profesionales del derecho a quien los solicita, que pueden ser empresas o personas físicas.

--SMDIFC: Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Coyotepec.

--Usuario: Los ciudadanos en general que habitan nuestro municipio, que así lo requieran y que lo soliciten al Sistema.

3.3.6 Insumos

Solicitud del servicio de asesoría jurídica gratuita por parte de los ciudadanos en general que residan en el Municipio de Coyotepec y que así lo requieran.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.3.7 Resultados

Otorgamiento de Asesoría jurídica gratuita, profesional y de calidad a los ciudadanos en general que residan en el Municipio de Coyotepec, cuando así lo requieran y soliciten al SMDIFC.

3.3.8 Políticas

- El servicio de Asesoría jurídica gratuita a los ciudadanos en general que habitan en nuestro municipio, cuando así lo requieran y soliciten al Sistema, será profesional y de calidad.

-El profesional o profesionales del derecho que proporcionen el servicio de asesoría jurídica deberá contar con cédula profesional y con una experiencia suficiente en el ejercicio de su profesión.

--El Servicio de asesoría Jurídica que se proporcione a los usuarios no incluye algún tipo de acompañamiento ni representación ante las Instancias correspondientes.

--Los datos de las asesorías jurídicas gratuitas proporcionadas por la Unidad Jurídica deberán constar en el formato correspondiente y ser registradas en el libro correspondientes.

--Todos los datos personales proporcionados por los usuarios de los servicios jurídicos serán tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



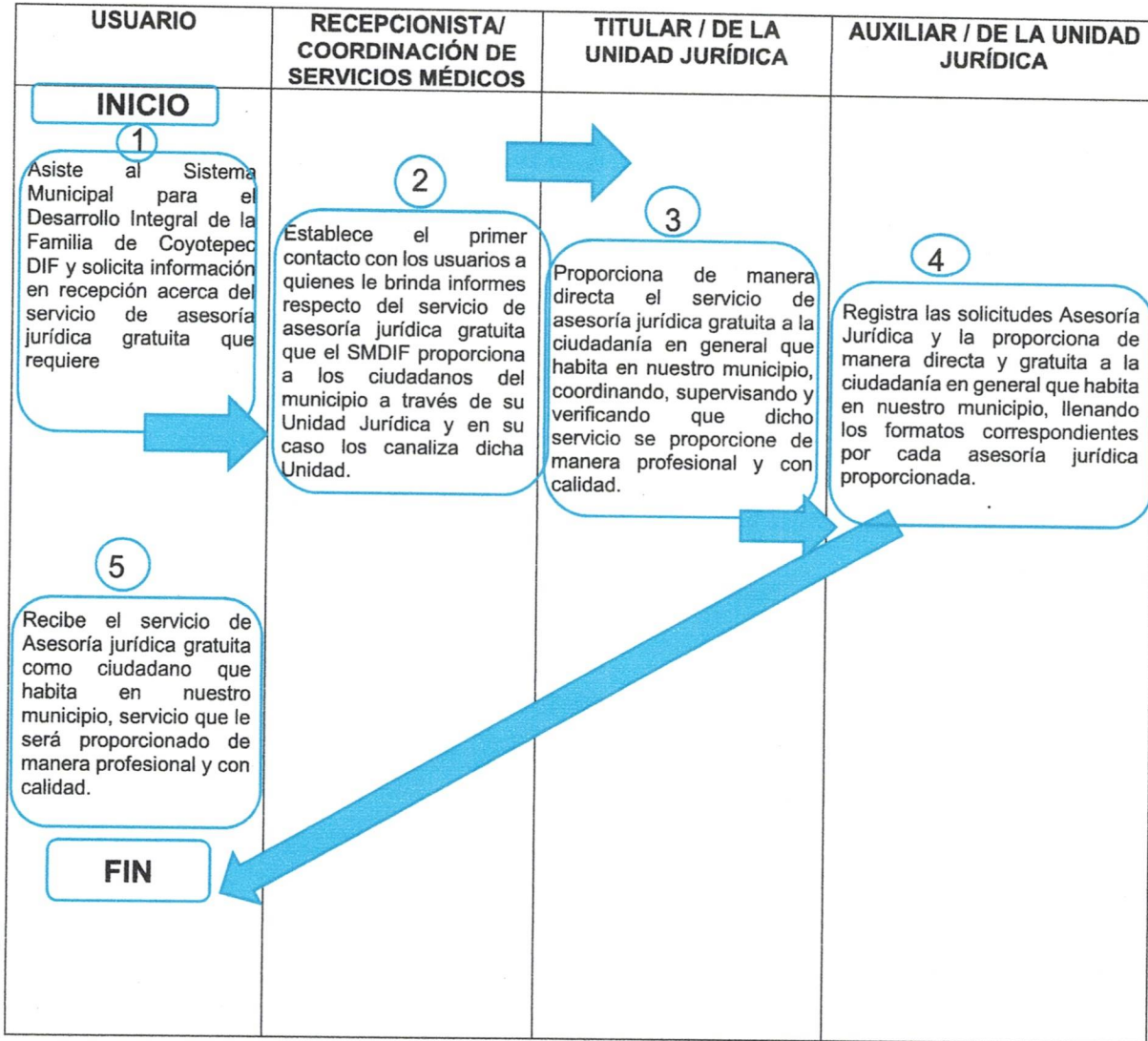
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.3.9 Desarrollo

NO.	PUESTO Y ÁREA:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
1	USUARIO	Asiste al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec DIF y solicita información en recepción acerca del servicio de asesoría jurídica gratuita que requiere.
2	RECEPCIONISTA/ COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	Establece el primer contacto con los usuarios a quienes le brinda informes respecto del servicio de asesoría jurídica gratuita que el SMDIF proporciona a los ciudadanos del municipio a través de su Unidad Jurídica y en su caso los canaliza dicha Unidad.
3	TITULAR / UNIDAD JURÍDICA	Proporciona de manera directa el servicio de asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía en general que habita en nuestro municipio, coordinando, supervisando y verificando que dicho servicio se proporcione de manera profesional y con calidad.
4	AUXILIAR / UNIDAD JURÍDICA	Registra las solicitudes Asesoría Jurídica y la proporciona de manera directa y gratuita a la ciudadanía en general que habita en nuestro municipio, llenando los formatos correspondientes por cada asesoría jurídica proporcionada.
5	USUARIO	Recibe el servicio de Asesoría jurídica gratuita como ciudadano que habita en nuestro municipio, servicio que le será proporcionado de manera profesional y con calidad.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.3.10 Diagramación





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.3.11 Medición

Número de Asesorías jurídicas solicitadas _____ **x 100 %**
Número de Asesorías jurídicas otorgadas



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.3.12 Formatos

COY-SMDIF-PRES-UJ-03



COYOTEPEC
Gobierno Municipal 2025 - 2027
Transformar

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

FORMATO DE ASESORÍA JURÍDICA

FECHA:

FOLIO:

NOMBRE:

EDAD:

ESTADO CIVIL:

CALLE:

COLONIA:

MUNICIPIO:

NUMERO TELEFÓNICO:

NOMBRE Y TELEFONO DE UN FAMILIAR:

ASUNTO:

FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL AREA JURIDICA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

COY-SMDIF-PRES-UJ-03



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LA CIUDADANÍA, SMDIFC.

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL CIUDADANO	AREA QUE LO CANALIZA	TIPO ASESORIA JURIDICA	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	FIRMA DE QUIEN ATENDIO
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							

Calle Francisco Villa, S/N, Bo. Caltenco, Coyotepec, Estado de México C.P. 54665

Teléfono: 593 915 1392

Manual de Procedimientos de la Unidad Jurídica-Consultiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.4. Nombre del Procedimiento: Representación Legal y Defensa Jurídica a la Ciudadanía.

3.4.1 Objetivo

Proporcionar servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica a las personas en general que residan en el municipio de Coyotepec, que así lo requieran y lo soliciten al SMDIFC, con una cuota de recuperación, en asuntos jurídicos requeridos de cualquier índole, de orden local.

3.4.2 Alcance

Aplica al titular de la Unidad jurídica, auxiliar de la Unidad jurídica, y todas las personas en general que residan en el municipio de Coyotepec, solicitan los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica en asuntos jurídicos requeridos de cualquier índole.

3.4.3 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y soberano de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”. Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Trabajo de los servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Código Penal del Estado de México.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

3.4.4 Responsabilidades

La Unidad Jurídica es el área responsable de proporcionar los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica a las personas en general que residan en el municipio de Coyotepec, que así lo requieran y lo soliciten al SMDIFC, con una cuota de recuperación, en asuntos jurídicos requeridos de cualquier índole, de orden local.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El Titular de la Unidad Jurídica deberá:

--Coordinar, supervisar, proporcionar y verificar que los servicios jurídicos de representación legal y defensa jurídica a las personas en general que residan en el municipio de Coyotepec y a los servidores públicos del mismo, se presten de manera profesional, adecuada y con calidad, con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos vigentes y aplicables para cada caso en concreto.

El Auxiliar de la Unidad Jurídica deberá:

--Proporcionar de manera directa, al igual que el titular de la Unidad Jurídica, los servicios jurídicos de representación legal y defensa jurídica a las personas en general que residan en el municipio de Coyotepec.

--Realizar los proyectos de promociones, apersonamientos, contestaciones de demanda, contestación a solicitudes de informes, ofrecimiento de pruebas, alegatos, etc. que el Titular de la Unidad Jurídica deberá revisarlos, modificarlos o en su caso aprobarlos.

--Instrumentar los expedientes internos que contienen copias de las promociones, oficios, constancias, etcétera, que se generen en los procesos o procedimientos en los cuales la Unidad Jurídica haya proporcionado los servicios jurídicos de representación legal y defensa jurídica.

--Registrar las solicitudes de representación legal y defensa jurídica a las personas en general que residan en el municipio de Coyotepec.

3.4.5 Definiciones

--Beneficiarios de los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica: La ciudadanía en general que habita en nuestro municipio, que así lo requieran y que lo soliciten al Sistema.

--Cuerpo normativo: Es la norma mínima dentro del texto de una ley. Esta clase de división obedece a que, aun las fracciones, contienen pequeñas normas que hay que dividir en varios supuestos.

--Defensa Jurídica: Es la posibilidad jurídica y material de ejercer la defensa de los derechos e intereses de la persona, en juicio y ante las autoridades, de manera que se asegure la realización efectiva de los principios de igualdad de las partes y de contradicción.

--Representación Legal: Es la facultad otorgada por la ley a una persona para obrar en nombre de otra, recayendo en esta los efectos de tales actos. El ejercicio de esa representación puede ser obligatorio para el representante.

--Servicios Jurídicos: Son aquellas actividades que prestan los profesionales del derecho a quien los solicita, que pueden ser empresas o personas físicas.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

--SMDIFC: Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Coyotepec.

--Usuario: Los ciudadanos en general que habitan nuestro municipio, que así lo requieran y que lo soliciten al Sistema.

--Ciudadano: Es un concepto jurídico, filosófico y político que ha sido usado desde tiempos antiguos y a lo largo de la historia, aunque no siempre de la misma manera, pero en general designa a una persona física que es parte de una sociedad o entidad territorial.

3.4.6 Insumos

Solicitud de los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica por parte de los ciudadanos en general que residan en el Municipio de Coyotepec y que así lo requieran.

3.4.7 Resultados

Otorgamiento de los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica, profesional y de calidad a los ciudadanos en general que residan en el Municipio de Coyotepec, cuando así lo requieran y soliciten al SMDIFC.

3.4.8 Políticas

Los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica a los ciudadanos en general que habitan en nuestro municipio, cuando así lo requieran y soliciten al Sistema, será profesional y de calidad.

-El profesional o profesionales del derecho que proporcionen los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica deberá contar con cédula profesional y con una experiencia suficiente en el ejercicio de su profesión.

-- Los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica proporcionadas por la Unidad Jurídica deberán constar en el formato correspondiente y ser registradas en el libro correspondientes.

--Todos los datos personales proporcionados por los usuarios de los servicios jurídicos serán tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



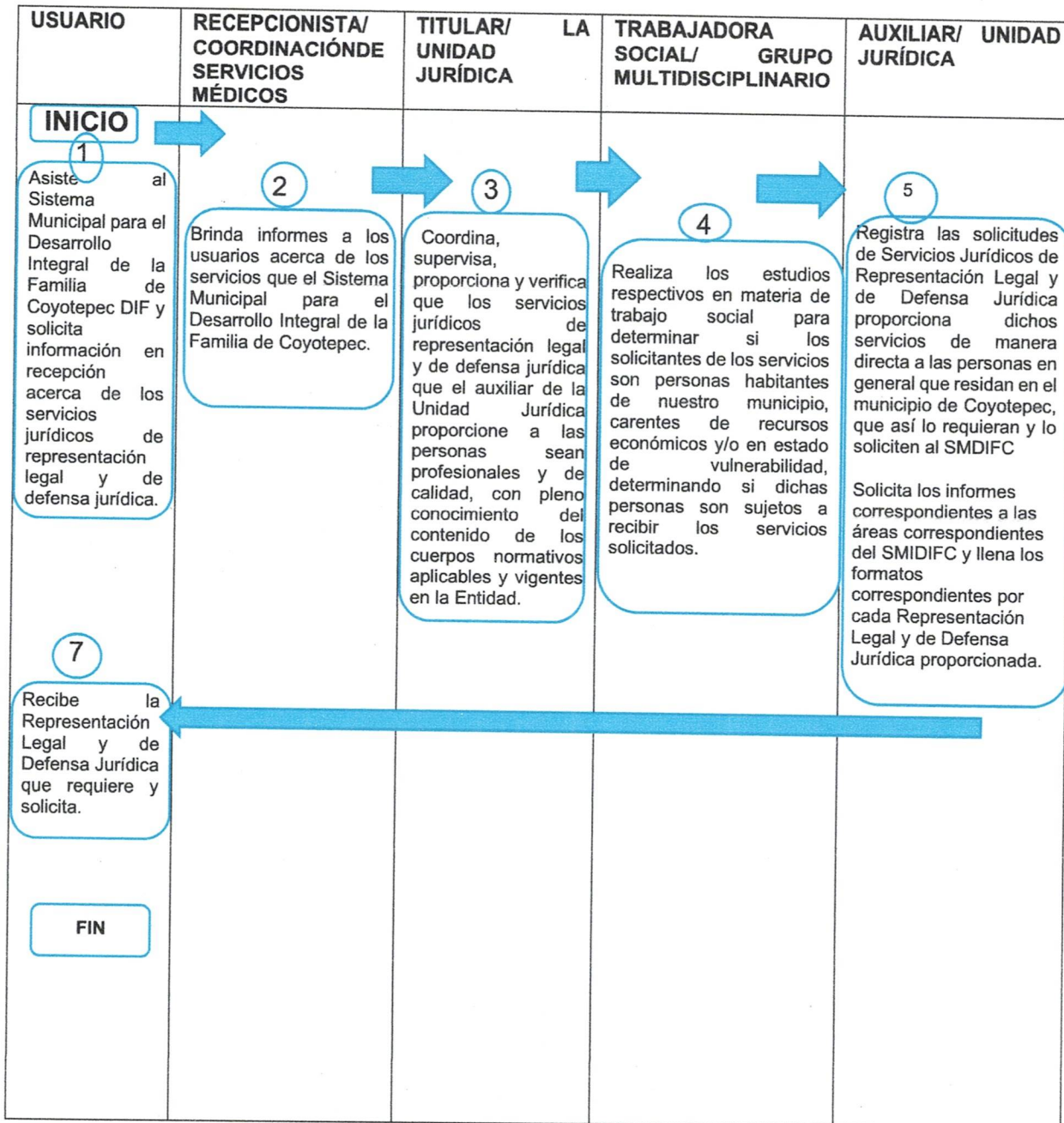
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.4.9 Desarrollo

NO.	PUESTO Y ÁREA:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
1	USUARIO.	Asiste al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec DIF y solicita información en recepción acerca de los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica.
2	RECEPCIONISTA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	Brinda informes a los usuarios acerca de los servicios que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec.
3	TITULAR / UNIDAD JURÍDICA	Coordina, supervisa, proporciona y verifica que los servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica que el auxiliar de la Unidad Jurídica proporcione a las personas sean profesionales y de calidad, con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos aplicables y vigentes en la Entidad.
4	TRABAJADORA SOCIAL/ GRUPO MULTIDISCIPLINARIO	Realiza los estudios respectivos en materia de trabajo social para determinar si los solicitantes de los servicios son personas habitantes de nuestro municipio, carentes de recursos económicos y/o en estado de vulnerabilidad, determinando si dichas personas son sujetos a recibir los servicios solicitados.
5	AUXILIAR / UNIDAD JURÍDICA	Registra las solicitudes de Servicios Jurídicos de Representación Legal y de Defensa Jurídica proporciona dichos servicios de manera directa a las personas en general que residan en el municipio de Coyotepec, que así lo requieran y lo soliciten al SMDIFC Solicita los informes correspondientes a las áreas correspondientes del SMIDIFC y llena los formatos correspondientes por cada Representación Legal y de Defensa Jurídica proporcionada.
6	USUARIO	Recibe la Representación Legal y de Defensa Jurídica que requiere y solicita.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.4.10 Diagramación





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.4.11 Mediación

Numero de servicios jurídicos solicitados _____ x 100%

Numero de servicios jurídicos otorgados



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.4.12 Formatos

COY-SMDIF-PRES-UJ-04



COYOTEPEC
Gobierno Municipal 2025 - 2027
Transformar

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

RESPRESENTACIÓN LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA DE LA CIUDADANÍA

NUMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL CIUDADANO	AREA QUE LO CANALIZA	TIPO ASESORIA JURIDICA	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	FIRMA DE QUIEN ATENDIO
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							

Calle Francisco Villa, S/N, Bo. Caltenco, Coyotepec, Estado de México C.P. 54665

Teléfono: 593 915 1392



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

COY-SMDIF-PRES-UJ-04



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

FORMATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA A LA CIUDADANÍA.

FECHA:

FOLIO:

NOMBRE:

DOMICILIO:

NUMERO TELEFÓNICO:

ASUNTO:

AUTORIZO EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO

FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL AREA JURIDICA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.5. Nombre del Procedimiento: PARTICIPACION EN EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC.

3.5.1 Objetivo

Participar en el Comité de bienes muebles e inmuebles del SMDIF de Coyotepec, desempeñando las funciones que las leyes le confiera como vocal del mismo y en especial emitiendo desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de los procedimientos y trabajos de registro y control de los bienes muebles e inmuebles que la ley señala y que se llevan a cabo en el Sistema.

3.5.2 Alcance

Aplica al titular de la Unidad jurídica, Presidente del Comité de bienes muebles e inmuebles, Secretario Ejecutivo del Comité de bienes muebles e inmuebles, Vocales del Comité de bienes muebles e inmuebles, Junta de Gobierno.

3.5.3 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y soberano de México.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- Ley de Bienes del Estado de México y Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

3.5.4 Responsabilidades

La Unidad Jurídica es el área responsable de participar como uno de los vocales del Comité de bienes muebles e inmuebles del SMDIF de Coyotepec.

El Titular de la Unidad Jurídica deberá:

-Previa Convocatoria, acudir y participar en las Sesiones Ordinaria o extraordinarias que el Comité de bienes muebles e inmuebles, lleve a cabo.

--Participar en las reuniones de trabajo a que sea convocado o notificado por el Comité de bienes muebles e inmuebles.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

--Participar en el Comité de bienes muebles e inmuebles desempeñando las funciones que las leyes le confiera como vocal del mismo, emitiendo desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de los procedimientos y trabajos de registro y control de los bienes muebles e inmuebles que la ley señala y que se llevan a cabo en el Sistema.

3.5.5 Definiciones

--Bienes: Son bienes las cosas que pueden ser objeto de apropiación y que no estén excluidas del comercio.

--Bienes inmuebles, son: El suelo, las tierras, edificios, caminos y construcciones de todo género adheridas al suelo.

--Bienes muebles: Son bienes muebles por su naturaleza, los que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya sea por sí mismos, o por efecto de una fuerza exterior.

--Bienes muebles de bajo costo: Los objetos que por su naturaleza de uso pueden ser trasladados de un lugar a otro, y cuyo costo al momento de su adquisición o incorporación es inferior a 35 salarios mínimos pero mayor a 17 del área geográfica "c" y a partir del uno de enero de 2013, al salario mínimo general del distrito federal;

--Bienes muebles registrados en el activo no circulante: Los objetos que, por su naturaleza de uso, pueden ser trasladados de un lugar a otro, y cuyo costo al momento de su adquisición o incorporación fue igual o superior a los 35 salarios mínimos del área geográfica "c", y a partir del 01 de enero de 2013 los bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 salarios mínimos del distrito federal;

--Bienes no inventariables: Se consideran bienes no inventariables los que tienen un costo inferior 17 veces el salario mínimo general del Distrito Federal.

--Comité: Grupo de personas encargadas de un asunto, especialmente si lo hacen en representación de una colectividad.

--Entidad Fiscalizable: Los Municipios del Estado, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de carácter Municipal.

--Junta de Gobierno: Es el órgano superior de los organismos, la cual se integrará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales. recayendo la Presidencia en la persona que al efecto nombre el C. Presidente municipal, lo mismo el Secretario, que en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe el presidente de la junta de gobierno y los vocales serán dos funcionarios municipales, cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos de los organismos.

--SMDIFC: Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Coyotepec.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

--Vocal: Es aquel individuo que funge como asesor consultivo y realiza funciones específicas designadas por la mesa directiva, junta directiva o la asamblea general. Dentro de sus atribuciones más habituales se encuentran las obligaciones que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo.

3.5.6 Insumos

Oficio de Convocatoria para Sesión del Comité o de notificación para reunión de trabajo de integrantes del Comité.

3.5.7 Resultados

Participación de la Unidad Jurídica a través de su titular en el Comité de bienes muebles e inmuebles del SMDIFC, desempeñando las funciones que las leyes le confiera como vocal del mismo y emitiendo desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de los procedimientos y trabajos de registro y control de los bienes muebles e inmuebles que la ley señala y que se llevan a cabo en el Sistema.

3.5.8 Políticas

--La constitución del Comité de bienes muebles e inmuebles del SMDIFC, para realizar los trabajos de control de los bienes, debe ser aprobada en sesión de la Junta de Gobierno.

--El Comité de bienes muebles e inmuebles del SMDIFC, debe sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al bimestre y de manera extraordinaria cuando así se requiera.

--El Comité de bienes muebles e inmuebles del SMDIFC, está integrado por el Director General, quien funge como Presidente, la Titular del Órgano de control interno, quien funge como Secretario Ejecutivo y tres vocales de entre los que están la tesorera del Sistema y el titular de la Unidad Jurídica.

--Todos los miembros del Comité de bienes muebles e inmuebles en la Sesiones del mismo tendrán derecho a voz y voto, a excepción de la Titular del Órgano de Control Interno, que tendrá únicamente voz; correspondiendo el voto de calidad al presidente del comité.

--En las Sesiones del Comité de bienes muebles e inmuebles las entidades fiscalizables, realizan el análisis y adopción de criterios, medidas eficaces y oportunas para mantener los controles necesarios en los inventarios y su congruencia con los registros contables con el fin de que la administración del SMDIFC tenga la certeza de que los bienes muebles registrados en los estados financieros, sean los que se encuentran físicamente en posesión de la entidad fiscalizable.

--Los cargos que los servidores públicos desempeñen en el Comité de bienes muebles e inmuebles, son honoríficos.

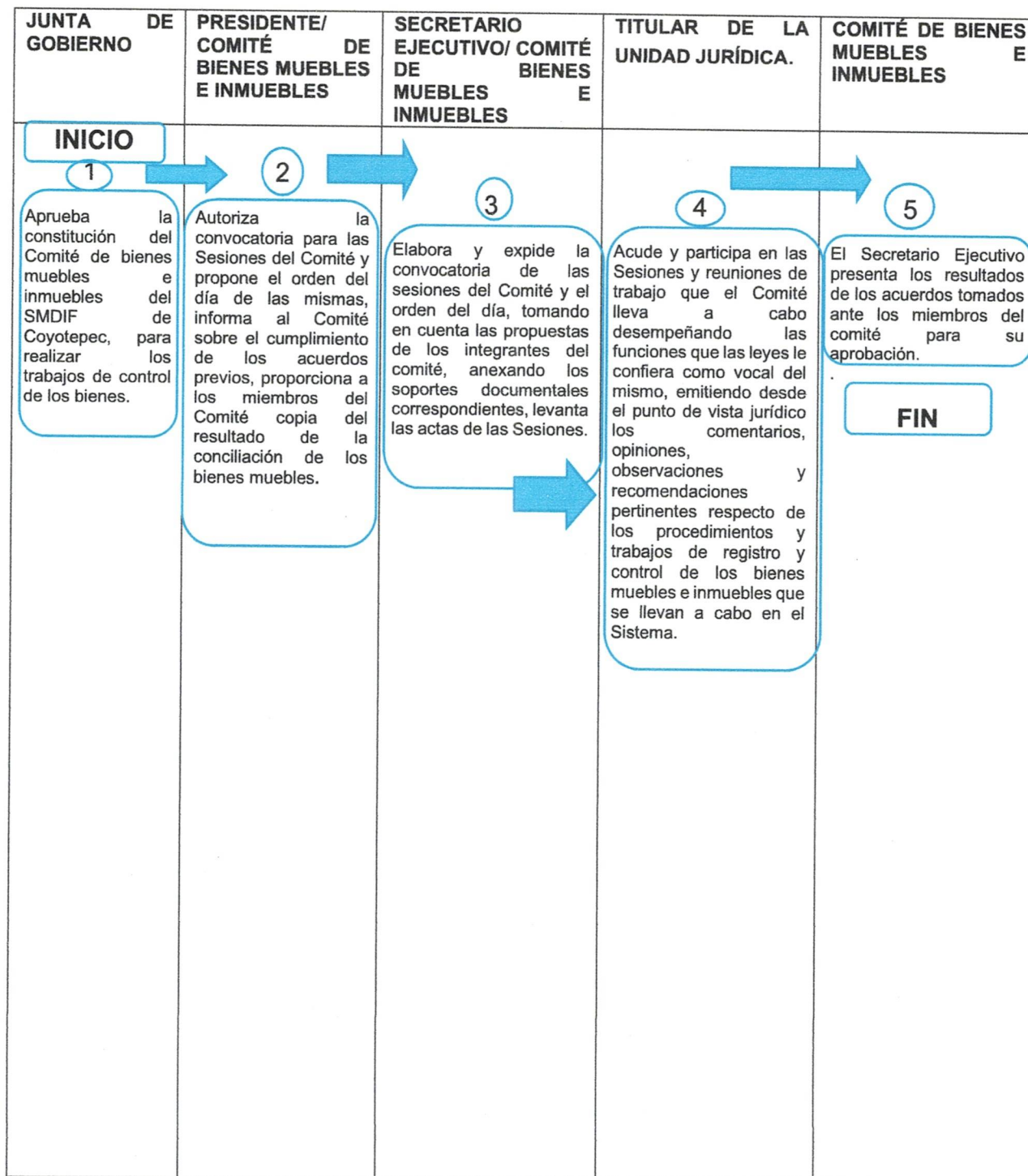
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.5.9 Desarrollo

NO.	PUESTO Y ÁREA:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
1.-	JUNTA DE GOBIERNO/ SMDIFC	Aprueba la constitución del Comité de bienes muebles e inmuebles del SMDIF de Coyotepec, para realizar los trabajos de control de los bienes.
2	PRESIDENTE / COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Autoriza la convocatoria para las Sesiones del Comité y propone el orden del día de las mismas
3	SECRETARIO EJECUTIVO/ COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Elabora y expide la convocatoria de las sesiones del Comité y el orden del día, tomando en cuenta las propuestas de los integrantes del comité, anexando los soportes documentales correspondientes, levanta las actas de las Sesiones.
4	TITULAR / UNIDAD JURÍDICA.	Acude y participa en las Sesiones y reuniones de trabajo que el Comité lleva a cabo desempeñando las funciones que las leyes le confiera como vocal del mismo, emitiendo desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de los procedimientos y trabajos de registro y control de los bienes muebles e inmuebles que se llevan a cabo en el Sistema.
5	SECRETARIO EJECUTIVO/ COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	El Secretario Ejecutivo presenta los resultados de los acuerdos tomados ante los miembros del comité para su aprobación.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.5.10 Diagramación





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.5.11 Medición

Número de Sesiones convocadas _____ x 100 %
Número de asistencias a las Sesiones celebradas.

3.5.12 Formatos e instructivos. NO APLICA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.6 Nombre del Procedimiento: PARTICIPACION EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC.

3.6.1 Objetivo

Participar en el Comité de Adquisiciones y Servicios del SMDIFC, desempeñando las funciones que las leyes le confiera como vocal de este y en especial emitir desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones fundadas y motivadas que estime pertinentes, y emitir su voto, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado.

3.6.2 Alcance

Aplica al titular de la Unidad jurídica, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, Vocales del Comité de Adquisiciones y Servicios.

3.6.3 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y soberano de México.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- Ley de la Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de la Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios.

3.6.4 Responsabilidades

La Unidad Jurídica es el área responsable de participar como uno de los vocales del Comité de Adquisiciones y Servicios del SMDIF de Coyotepec.

El Titular de la Unidad Jurídica deberá:

--Previa Convocatoria, acudir y participar en las Sesiones Ordinaria y/o extraordinarias que el Comité de Adquisiciones y Servicios, lleve a cabo.

--Participar en las reuniones de trabajo a que sea convocado o notificado por el Comité de Adquisiciones y Servicios.

--Participar en el Comité de Adquisiciones y Servicios desempeñando las funciones que las leyes le confiera como vocal del mismo, emitiendo desde el punto de vista jurídico los

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de la sustanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios que se llevan a cabo en el Sistema, de conformidad con la ley de la Contratación Pública del Estado de México y de sus Municipios, su Reglamento y los manuales de operación respectivos.

3.6.5 Definiciones

--Adjudicación Directa: Es un procedimiento que se realiza sin puesta en concurrencia y por ende sin que exista competencia, adjudicándose el contrato a un proveedor que ha sido preseleccionado para tales efectos por la dependencia o entidad.

--Adquisición de bienes y servicios: Cualquier modalidad de contratación, convenio, concesión o provisión de bienes y/o servicios, inherentes al cumplimiento de la función de la entidad.

--Bienes: Son bienes las cosas que pueden ser objeto de apropiación y que no estén excluidas del comercio.

--Bienes y Servicios: Son todos los satisfactores que se elaboran en el proceso de producción para cubrir necesidades humanas.

--Catálogo de bienes y Servicios: Es el catálogo que la Secretaría y los Ayuntamientos establecen y operan y donde constan los bienes y servicios específicos que sean susceptibles de ser adquiridos o contratados bajo la modalidad de subasta inversa, los cuales deberán describirse genéricamente y determinarse sus especificaciones técnicas comerciales, y en su caso, sus equivalentes. Dicho catálogo deberá publicarse en el COMPRAMEX y en el portal de internet de la propia Secretaría y, en su caso, en el de los ayuntamientos.

--Catálogo de Proveedores y de prestadores de servicios: Es el que la Secretaría y los Ayuntamientos integran a fin de conocer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de las fuentes de suministro. Las personas que deseen inscribirse en el catálogo deberán cumplir con los requisitos que establezca el reglamento respectivo. La falta de inscripción en dicho catálogo no limitará la libre concurrencia de los interesados a los procedimientos adquisitivos regulados por esta Ley.

--Comité: Grupo de personas encargadas de un asunto, especialmente si lo hacen en representación de una colectividad.

--COMPRAMEX: Al Sistema Electrónico de Contratación Pública del Estado de México, vinculado al SEITS.

--Entidades: A los organismos auxiliares y a los fideicomisos públicos, de carácter estatal o municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

--Invitación Restringida: Es un procedimiento administrativo, de excepción a la licitación pública, que permite a las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades, en forma discrecional, realizar un procedimiento para adquirir, arrendar o contratar, invitando a por lo menos tres oferentes a presentar propuestas.

--Licitación Pública: Es un procedimiento de contratación en el que, a través de una declaración unilateral de voluntad contenida en una convocatoria pública, el Estado se obliga a celebrar un contrato para la adquisición de un bien o servicio –incluida obra pública– con aquél interesado que cumpliendo determinados requisitos prefijados en la convocatoria por el ente público de que se trate, ofrezca al Estado las mejores condiciones de contratación. Dicho procedimiento se encuentra abierto a todos aquellos interesados que reúnan los requisitos previstos, de ahí que la licitación pública sea un procedimiento cuya esencia se encuentra en la competencia.

--Prestador de servicios: Es una empresa, persona física o moral que ofrece servicios independientes a otra persona física o moral, a cambio de una remuneración.

--Proveedores: Son aquéllas personas físicas o jurídicas que provee o suministra profesionalmente de un determinado bien o servicio a otros individuos o sociedades, como forma de actividad económica y a cambio de una contraprestación. Son los que se encargan de abastecer a terceros de distintos recursos con los que él cuenta. De manera profesional otorga a terceros dichos recursos para el desarrollo de actividades comerciales o económicas de estos.

--Proveedor de servicios: Es aquél profesional o empresa que se dedica a prestar un trabajo en forma de servicio a sus clientes. Esto, para satisfacer una necesidad.

--Servicio: Prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales. Un servicio es una prestación, un activo de naturaleza económica pero que no tiene presencia física propia (es intangible), a diferencia de los bienes que sí la tienen.

--Vocal: Es aquél individuo que funge como asesor consultivo y realiza funciones específicas designadas por la mesa directiva, junta directiva o la asamblea general. Dentro de sus atribuciones más habituales se encuentran las obligaciones que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo.

3.6.6 Insumos

Oficio de Convocatoria para Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité o de notificación para reunión de trabajo de integrantes del Comité.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.6.7 Resultados

Participación de la Unidad Jurídica en el Comité de Adquisiciones y Servicios desempeñando las funciones que las leyes le confiera como vocal del mismo, emitiendo desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de la sustanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios que se llevan a cabo en el Sistema, de conformidad con la ley de la Contratación Pública del Estado de México y de sus Municipios, su Reglamento y los manuales de operación respectivos.

3.6.8 Políticas

--El Comité de Adquisiciones y Servicios del SMDIFC, es un órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar al Sistema en la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios, de conformidad con la ley de la Contratación Pública del Estado de México y de sus Municipios, su Reglamento y los manuales de operación respectivos.

--El Comité de Adquisiciones y Servicios tiene las funciones de Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública; de participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa; emitir los dictámenes de adjudicación y las demás que establezca el reglamento de la ley de la Contratación Pública del Estado de México y de sus Municipios.

--El Comité de Adquisiciones y Servicios del SMDIFC, está integrado por el Director General, quien funge como Presidente, la Titular de la Unidad de Adquisiciones y Recursos Materiales quien funge como Secretario Ejecutivo y tres vocales de entre los que están la Tesorera Municipal; la contralora Interna del Sistema, el titular de la Unidad Jurídica y un representante de cada dependencia o unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación del servicio.

--Todos los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios en la Sesiones del mismo tendrán derecho a voz y voto, a excepción de la Titular del Órgano de Control Interno y el Secretario Ejecutivo, que tendrá únicamente voz debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente; correspondiendo el voto de calidad al presidente del comité.

--A las sesiones del comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Los integrantes del comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes, y sólo participarán en ausencia del titular.
- El comité sesionará cuando sea convocado por el presidente, o cuando lo solicite alguno de sus integrantes.
- Las sesiones ordinarias del comité se celebrarán por lo menos cada quince días, salvo que no existan asuntos por tratar. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando se requieran.
- El representante legal del Comité es el presidente del mismo.
- Los cargos que los servidores públicos desempeñen en el Comité de bienes muebles e inmuebles, son honoríficos.



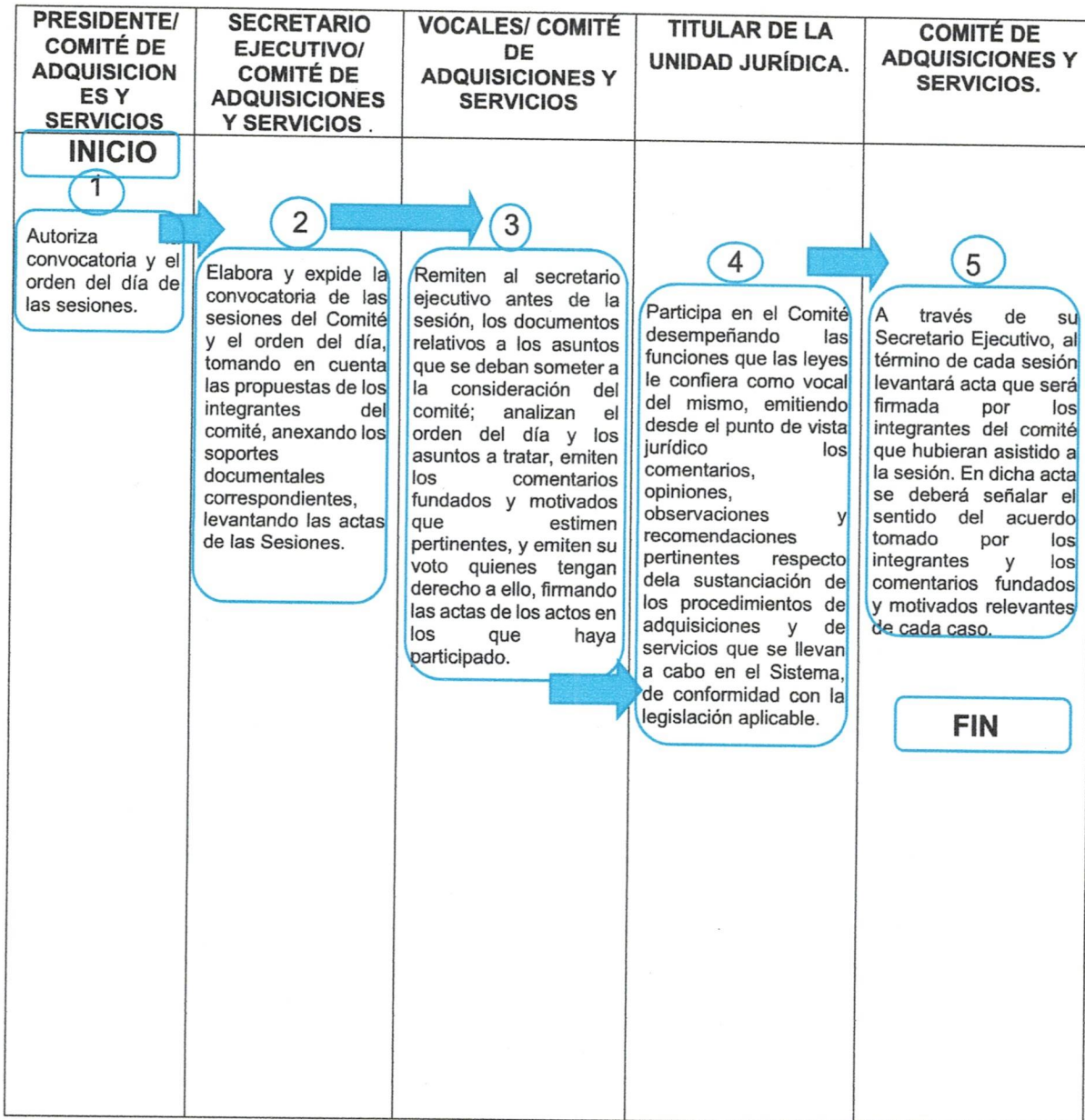
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.6.9 Desarrollo

NO.	PUESTO Y ÁREA:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
1	PRESIDENTE / COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	Autoriza la convocatoria y el orden del día de las sesiones.
2	SECRETARIO EJECUTIVO / COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	Elabora y expide la convocatoria de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité y el orden del día, tomando en cuenta las propuestas de los integrantes del comité, anexando los soportes documentales correspondientes, levantando las actas de las Sesiones.
3	VOCALES / COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	Remiten al secretario ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizan el orden del día y los asuntos a tratar, emiten los comentarios fundados y motivados que estimen pertinentes, y emiten su voto quienes tengan derecho a ello, firmando las actas de los actos en los que haya participado.
4	TITULAR / UNIDAD JURÍDICA.	Participa en el Comité desempeñando las funciones que las leyes le confiera como vocal del mismo, emitiendo desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de la sustanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios que se llevan a cabo en el Sistema, de conformidad con la ley de la Contratación Pública del Estado de México y de sus Municipios, su Reglamento y los manuales de operación respectivos.
5	COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	A través de su Secretario Ejecutivo, al término de cada sesión levantará acta que será firmada por los integrantes del comité que hubieran asistido a la sesión. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.6.10 Diagramación





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.6.11 Medición

Número de Sesiones convocadas _____ x 100 %
Número de asistencias a las Sesiones celebradas

3.6.12 Formatos e instructivos. NO APLICA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.7 Nombre del Procedimiento: EMISIÓN DE OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS.

3.7.1 Objetivo

Emitir desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados entre el SMDIFC y particulares o entidades de la administración pública municipal, estatal o federal, participando en su elaboración.

3.7.2 Alcance

Aplica al titular de la Unidad jurídica, Auxiliar de la Unidad Jurídica, Presidenta del SMDIFC, Director General de SMDIFC, los titulares de cada unidad administrativa del SMDIFC que en ejercicio de sus funciones tengan necesidad y soliciten la emisión de opinión y participación de la Unidad Jurídica en la elaboración de contratos o convenios y demás actos jurídicos que sean celebrados por el SMDIFC.

3.7.3 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y soberano de México.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”. Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- Ley de la Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de la Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos del Estado de
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- Reglamento de ley de la Contratación Pública del Estado de México y de sus Municipios.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

3.7.4 Responsabilidades

La Unidad Jurídica es el área responsable de emitir desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados entre el SMDIF y particulares o entidades de la administración pública municipal, estatal o federal y de participar en su elaboración.

Titular de la Unidad Jurídica:

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

--Coordina, supervisa y verifica que la emisión de opinión y participación de la Unidad jurídica en la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados entre el SMDIF y particulares o entidades de la administración pública municipal, estatal o federal sea profesionales y de calidad, con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos aplicables y vigentes en la Entidad.

Auxiliar de la Unidad Jurídica:

--Registra las solicitudes para que la Unidad Jurídica emita desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados entre el SMDIF y particulares o entidades de la administración pública municipal, estatal o federal y de participar en su elaboración.

--Al igual que el Titular de la Unidad, de manera directa interviene en la emisión de opinión y participación de la Unidad jurídica en la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados entre el SMDIF y particulares o entidades de la administración pública municipal, estatal o federal.

--Solicita a las áreas correspondientes del SMDIF los informes y documentos necesarios para realizar los estudios y análisis correspondientes y estar en posibilidades de emitir desde el punto de vista jurídico los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados por el SMDIF.

--Revisa y corrige los proyectos de contratos o convenios que las áreas o unidades del SMDIF que soliciten la intervención de la Unidad Jurídica a través de la Dirección General, envíen para su revisión, corrección o modificación.

--Elabora los proyectos de contratos o convenios que la Presidencia o Dirección General del SMDIF encomienden a la Unidad Jurídica o bien, procede a la revisión, corrección o modificación de los proyectos que aquellos le envíen.

3.7.5 Definiciones

--Administración Pública Municipal: Es la organización administrativa dependiente del Presidente Municipal, a través de la cual el Ayuntamiento proporciona los servicios públicos y ejerce las demás atribuciones ejecutivas de su competencia. Se divide en centralizada, que está conformada por las dependencias, órganos desconcentrados de éstas y delegaciones municipales; y en descentralizada o paramunicipal, que es la que se integra con las entidades paramunicipales.

--Acto Jurídico: Es toda declaración o manifestación de voluntad hecha con el objeto de producir consecuencias de derecho.

--Bienes y Servicios: Son todos los satisfactores que se elaboran en el proceso de producción para cubrir necesidades humanas.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

--Contrato: Los convenios que crean o transfieren obligaciones y derechos, reciben el nombre de contratos.

--Convenio: Es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

--Cuerpo normativo: Es la norma mínima dentro del texto de una ley. Esta clase de división obedece a que, aun las fracciones, contienen pequeñas normas que hay que dividir en varios supuestos.

--Entidad Fiscalizable: Los Municipios del Estado, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de carácter Municipal;

--SMDIFC: Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Coyotepec.

3.7.6 Insumos

Oficio de la Presidencia, de la Dirección General o de la Tesorería, solicitando la intervención de la Unidad Jurídica en la elaboración de contratos y convenios inherentes al ejercicio de las funciones de dichas autoridades o de las áreas o unidades del SMDIFC que soliciten dicho servicio.

3.7.7 Resultados

Emisión por escrito y/o digital por parte de la Unidad Jurídica de los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes desde el punto de vista jurídico, respecto de la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados entre el SMDIFC y particulares o entidades de la administración pública municipal, estatal o federal y la participación en su elaboración, con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos aplicables y vigentes en la Entidad.

3.7.8 Políticas

--La Presidencia, la Dirección General y la Tesorería del SMDIFC pueden solicitar de manera directa en asuntos referentes al ejercicio de sus funciones la intervención de la Unidad Jurídica en la elaboración de contratos, convenios y demás actos jurídicos que celebren a nombre del SMDIFC.

--Las demás áreas o unidades del SMDIFC en asuntos referentes al ejercicio de sus funciones deben solicitar a través de la Dirección General la intervención de la Unidad Jurídica en la elaboración de contratos, convenios y demás actos jurídicos que celebre el área a su cargo, enviando para ello los documentos relacionados con el asunto y un proyecto de convenio o contrato respecto del cual la Unidad procederá a su revisión, corrección o modificación, emitiendo al respecto los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes desde el punto de vista jurídico.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

--La emisión por parte de la Unidad Jurídica de los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes respecto de la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados entre el SMDIFC y particulares o entidades de la administración pública municipal, estatal o federal y su participación en su elaboración, se realizará con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos aplicables y vigentes en la Entidad.

3.7.9 Desarrollo

NO.	PUESTO Y ÁREA:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
1	TITULARES DE LAS ÁREAS O UNIDADES/ SMDIFC	En asuntos referentes al ejercicio de sus funciones solicitan a través de la Dirección General la intervención de la Unidad Jurídica en la elaboración de contratos, convenios y demás actos jurídicos que celebre el área a su cargo.
2	PRESIDENTA, DIRECTOR GENERAL, TESORERA/ SMDIFC	Solicitan de manera directa en asuntos referentes al ejercicio de sus funciones la intervención de la Unidad Jurídica en la elaboración de contratos, convenios y demás actos jurídicos que celebren a nombre del SMDIFC.
3	TITULAR /DE LA UNIDAD JURÍDICA.	Coordina, supervisa y verifica que la emisión de opinión y participación de la Unidad jurídica en la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados entre el SMDIF y particulares o entidades de la administración pública municipal, estatal o federal sea profesionales y de calidad, con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos aplicables y vigentes en la Entidad.
4	AUXILIAR / UNIDAD JURÍDICA.	Registra las solicitudes respectivas y al igual que el Titular de la Unidad, de manera directa interviene en la emisión de opinión y participación de la Unidad jurídica en la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados entre el SMDIF y particulares o entidades de la administración pública municipal, estatal o federal.

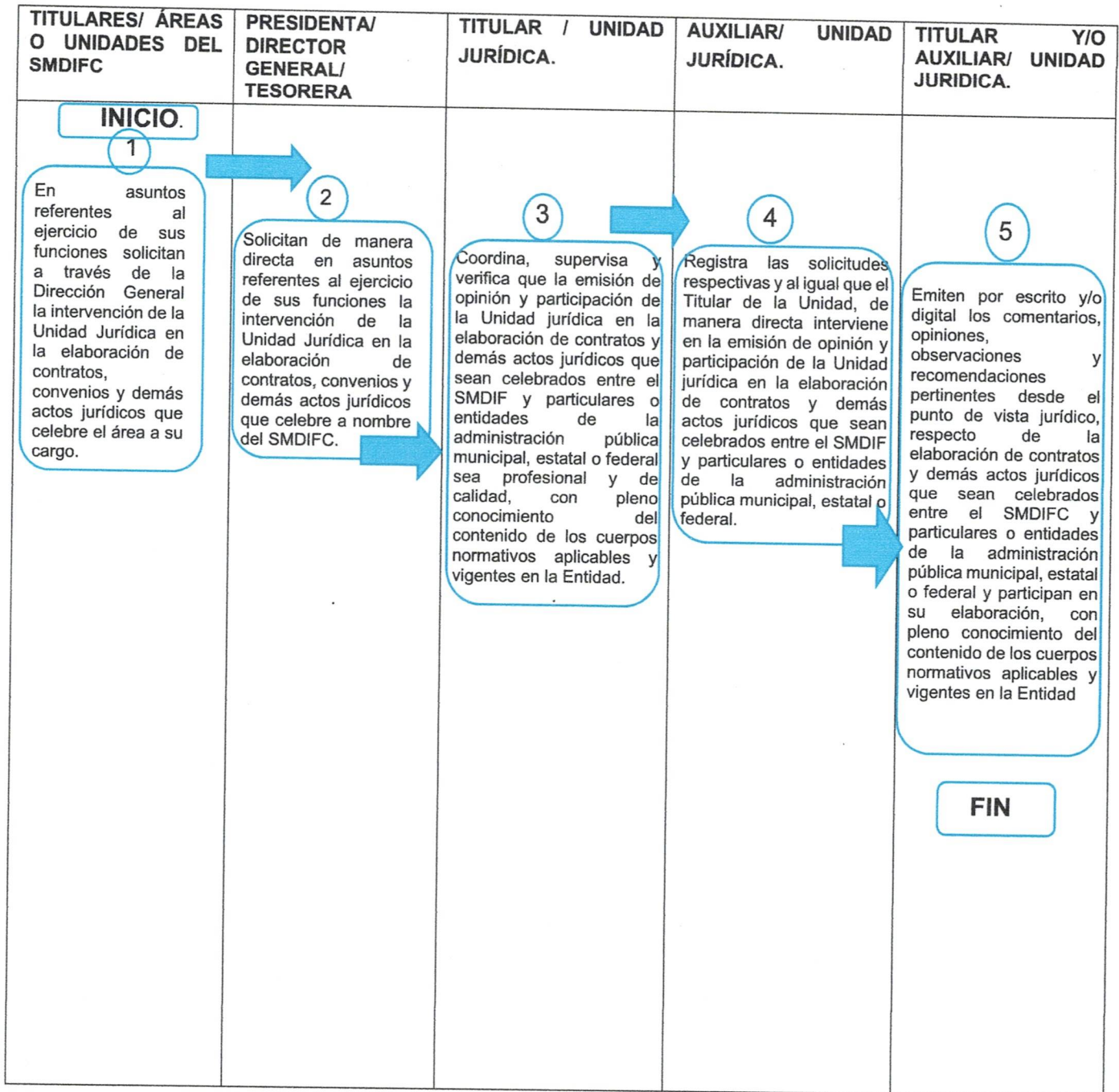


“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

5	TITULAR Y/O AUXILIAR / UNIDAD JURIDICA	Emiten por escrito y/o digital los comentarios, opiniones, observaciones y recomendaciones pertinentes desde el punto de vista jurídico, respecto de la elaboración de contratos y demás actos jurídicos que sean celebrados entre el SMDIFC y particulares o entidades de la administración pública municipal, estatal o federal y la participación en su elaboración, con pleno conocimiento del contenido de los cuerpos normativos aplicables y vigentes en la Entidad.
---	-------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.7.10 Diagramación










“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.7.11 Medición

Número de intervenciones solicitadas _____ **x 100 %**
Número de intervenciones efectuadas.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

4.- Simbología

Símbolo	Significado
	Número de actividad
	Cuadro de extracto de actividad
	Línea de flujo
	Marca el inicio del procedimiento.
	Determina el final del procedimiento.

5.- Registro de ediciones

Fecha de edición	Edición
JULIO de 2025	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC ADMINISTRACIÓN 2025-2027
FECHA DE CREACIÓN	JULIO 2025
Octubre 2025	SE ADICIONA UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE representación legal y defensa jurídica a la ciudadanía. proporcionar servicios jurídicos de representación legal y de defensa jurídica a las personas en general que residan en el municipio de coyotepec, que así lo requieran y lo soliciten al smdifc, con una cuota de recuperación, en asuntos jurídicos requeridos de cualquier índole, de orden local.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6.- Distribución

El original del manual de procedimientos se encuentra en la Unidad Jurídica-Consultiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México.

El manual de procedimientos se distribuye en 5 originales.

1. Presidencia del SMDIF de Coyotepec.
2. Dirección general del SMDIF de Coyotepec.
3. Órgano Interno de Control
4. Unidad Jurídica-Consultiva.
5. Coordinación General de Mejora Regulatoria.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

7.- Validación



**Ingeniero Noé Téllez García,
Presidente Honorífico
Del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral
De la Familia de Coyotepec, Estado
de México**



**Doctor Santos Olvera Camargo,
Director General Del Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral
De la Familia de Coyotepec, Estado
de México**



Vo. Bo.

Vo. Bo.

**Licenciado Bernabé Isidro Flores Casas
Encargado de Despacho de la Unidad Jurídica del
Sistema Municipal Para El Desarrollo
Integral De La Familia De Coyotepec, Estado De México.**

Aprobado mediante la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, durante el desarrollo del punto número tres del orden del día.



Coyotepec 2025-2027

Bienestar
Comunitario

